



CONOCE
TU
DE **CÓDIGO**
CONDUCTA

PRINCIPIO CONSTITUCIONAL

Criterio de actuación de un servidor público basado en valores. También se dice que un principio es una idea o norma que orienta la manera de pensar o de obrar de una persona.

Son principios constitucionales:



Legalidad



Honradez



Lealtad



Imparcialidad



Eficiencia

#soy_ético

#soy_ética



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES



CONOCE
TU
DE
**CÓDIGO
CONDUCTA**

REGLA DE INTEGRIDAD

Rigen la conducta de los servidores públicos al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y constituyen guías para identificar acciones que pueden vulnerar lo previsto en cada una de ellas



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

#soy_ético

#soy_ética

- Actuación pública
- Información pública
- Trámites y servicios
- Recursos humanos
- Procesos de evaluación
- Procedimientos administrativos
- Desempeño permanente con integridad
- Cooperación con la integridad
- Comportamiento digno
- Programas gubernamentales
- Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones
- Administración de bienes muebles e inmuebles
- Control interno



CONOCE TU DE CÓDIGO CONDUCTA

CONFLICTO DE INTERÉS

Es la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de una servidora o servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

#soy_ético

#soy_ética



Real. Se tiene un interés personal, familiar, mercantil o de otra índole relevante relacionado con el trabajo, que podría afectar la imparcialidad con que desempeña sus responsabilidades.



Aparente. Parecería que las y los servidores públicos tienen un conflicto de interés relevante relacionado con su trabajo.



Potencial. En el momento la servidora o servidor público no tiene un interés relevante relacionado con su trabajo, pero en el futuro, dadas ciertas circunstancias, se podría presentar un conflicto de interés.



44%

De las servidoras y servidores públicos en el Instituto conocen la existencia del Código de Conducta que rige al IPN.



¿Sabes cuál es el objetivo del Código de Conducta?



Tan solo el 15% de las servidoras y servidores públicos del Instituto sabe quiénes forman parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



Visita
COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

www.codigodeconducta.ipn.mx

VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE ANTEPONER EN EL DESEMPEÑO
DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

www.codigodeconducta.ipn.mx

**ENTORNO
CULTURAL Y
ECOLÓGICO**

Asumen una férrea
voluntad de
respeto, defensa y
preservación de la
cultura y del medio
ambiente

COOPERACIÓN

Colaboran entre
sí y propician el
trabajo en equipo
para alcanzar los
objetivos
comunes.

TRANSPARENCIA

Protegen los datos
personales que estén
bajo su custodia;
atendiendo con
diligencia los
requerimientos de
acceso y
proporcionando la
documentación que
generan y obtienen.

INTEGRIDAD

Actúan siempre
de manera
congruente
con los
principios que se
deben observar
en el desempeño
de un empleo,
cargo, comisión o
función.

LIDERAZGO

Son guía, ejemplo
y promotores del
Código de Ética y
las Reglas de
Integridad.

**RENDICIÓN DE
CUENTAS**

Asumen
plenamente
ante la sociedad
y sus autoridades
la responsabilidad
que deriva
del ejercicio de
su empleo, cargo
o comisión.

VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE ANTEPONER EN EL DESEMPEÑO
DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
www.codigodeconducta.ipn.mx

INTERÉS PÚBLICO

Actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen.

EQUIDAD DE GÉNERO

En el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones.

RESPECTO

Se conducen con austeridad y sin ostentación, otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia.

VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE ANTEPONER EN EL DESEMPEÑO DE
SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES

INTERÉS PÚBLICO

1

Actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

6

Asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente.

RESPECTO

2

Se conducen con austeridad y sin ostentación, otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo.

INTEGRIDAD

7

Actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

3

Respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen.

COOPERACIÓN

8

Colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

4

Prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia.

LIDERAZGO

9

Son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad.

EQUIDAD DE GÉNERO

5

En el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones.

TRANSPARENCIA

10

Protegen los datos personales que estén bajo su custodia; atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan y obtienen.

RENDICIÓN DE CUENTAS

11

Asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión.



COMITÉ DE ÉTICA
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

www.codigodeconducta.ipn.mx



Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Valores que todo
servidor público debe
anteponer en el
desempeño de su
empleo, cargo,
comisión o funciones.

Actúan buscando en
todo momento la
máxima atención de las
necesidades y demandas
de la sociedad.

INTERÉS PÚBLICO

Se conducen
con austeridad y
sin ostentación,
otorgan un trato
digno y cordial a
las personas en
general y a sus
compañeros
de trabajo.

RESPECTO

Respetan los
derechos humanos,
y en el ámbito de
sus competencias y
atribuciones, los
garantizan,
promueven
y protegen.

RESPECTO A LOS
DERECHOS HUMANOS

EQUIDAD DE GÉNERO

En el ámbito de sus
competencias y atribuciones,
garantizan que tanto mujeres
como hombres accedan con
las mismas condiciones.

Prestan sus servicios a todas
las personas sin distinción,
exclusión, restricción o
preferencia.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

